



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 07/21. M.C. Nº 02/21. INF. Nº 06/21 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 27 de enero de 2021  
**H.C.M. Min. Com. Nº 02/21**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 07 de 27 de enero de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 06/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 02/21

La Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor del Concejo Municipal de Sucre, **RECOMIENDA** que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de las unidades correspondientes y en uso de sus atribuciones y competencias, realice control y seguimiento de todas Granjas Avícolas, exigiendo que las mismas cumplan con todas las normativas vigentes y con las medidas de bioseguridad. En el (criado, faeneo, transporte y comercialización), y así de esta manera se pueda precautelar la salud de la población.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**